
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCIÓN N°	
038	/024

Montevideo, 25 de junio de 2024

VISTO: la solicitud del Coordinador II de Mesa de Ayuda TI respecto a la modificación de la carga horaria del funcionario Manuel Regino Toscanini Puyol;

RESULTANDO: I) que actualmente este funcionario se desempeña en el cargo de Becario para el área de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Gestión y Operaciones en el ITR Suroeste, sede Paysandú, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en el aumento de reparaciones de equipos de las distintas sedes en Paysandú, atención a los usuarios y otras actividades del área, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria del funcionario, de 20 a 30 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 8.240 (pesos uruguayos ocho mil doscientos cuarenta);

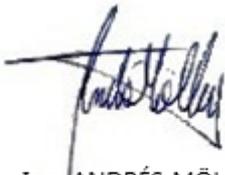
II) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Otorgar al funcionario, Manuel Regino Toscanini Puyol, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 8.240 (pesos uruguayos ocho mil doscientos cuarenta) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica